UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
INSTITUCIONAL

Pilar, 22 de Marzo de 2010.

**Prof. Dr.**
**ADOLFO V. VILLASBOA ROMAÑACH, Vice Rector**
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**
**Presente.**

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Universidad Nacional de Pilar, a los efectos de elevar el Dictamen conforme a lo solicitado por el Lic. Fernando Arce, en su nota de fecha 08 de marzo de 2010 mencionando que:

1. La Facultad de Ciencias Aplicadas, requiere dar continuidad al alquiler de un Inmueble ubicada en la calle Tacuary entre Dr. Mazzei y Palma de la ciudad de Pilar.-
2. El inmueble cuenta con línea telefónica, salones independientes que serán destinadas a oficinas del Decanato, Secretaría General, Administración y Biblioteca, baños, galería interna y patio.-

Vista la necesidad de contar con el usufructo de un inmueble para oficinas, y lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03, Disposiciones Generales "Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa"; y

Lo dispuesto en el Art. 47 Renovación de los Contratos "En los casos en que convengan a los intereses Institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la Administración de bienes y la Dirección Financiera de los organismos, la entidad o la municipalidad, podrán renovar los contratos de locación de inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".-

En atención a lo expuesto precedentemente, esta UOC considera lo siguiente:

- Dar curso favorable a la Contratación de los Servicios de Alquiler del Inmueble, propiedad de la Señora Ana María Dos Santos Subías con C.I. N° 966.382, en la modalidad de Locación de Inmueble por Adjudicación Directa.

La realización del proceso de contratación bajo la modalidad de Locación de Inmueble.
Con respecto al costo beneficio, el precio del alquiler mensual en concepto de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación y al tipo de inmueble.

Es mi Dictamen.

Adolfo V. Villasboa R.
Vicerrector
Universidad Nacional de Pilar

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Paz en la Justicia y la Verdad y Gobernabilidad en el mundo · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · 1991 RECTORADO

**Lic. Isidro M. Ferriol C.**
Jefe Dpto. Adjudic. – UOC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Mello esq. Iturbe – Telefax: 0786-232511 - Pilar – Paraguay
E-mail: uoc@unp.edu.py